



RESOLUCIÓN N° 20 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS".-----

Asunción, 08 de enero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Enrique Mongelós Aquino, Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS"**, a llevarse a cabo del 27 al 30 de abril del año 2.020 en la ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay. --

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS"**, cuya anfitriona será la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay - A.M.J.P. y reunirá a Magistrados de Latinoamérica y Europa, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 02/2020, de fecha 07 de enero del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento **"69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS"**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Verónica Sumbry
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN Nº 20 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS", a llevarse a cabo del 27 al 30 de abril del año 2.020 en la ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "69ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS Y DE LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo